

RESOLUCION N° 0080 DE 11 FEB. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 “Estatuto General de la Universidad”. En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología por medio de radicado externo con No. 20210170785921 y, en cumplimiento del numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, informó a la Universidad Pedagógica Nacional que mediante el artículo 13 del Acuerdo No.10 del 03 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100070 denominado “ FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL UPN A TRAVÉS DE LA VIRTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y LA FORMACIÓN EN CTEI PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL URBANA Y RURAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ ”, designando como entidad ejecutora a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, identificada con NIT 899999124 4.

Que por medio del comunicado anteriormente citado indicó que el valor aprobado es de \$1.359.605.781, del cual por medio de la Resolución rectoral No. 1103 del 2021 se apropiaron \$1.159.436.470, por lo cual se adicionarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, la suma de \$200.169.311.

Que dadas las características del ingreso proveniente del Sistema General de Regalías, no se financiará con esta fuente el gravamen financiero, por lo cual se realiza traslado por valor de \$4.637.746 que se habían apropiado en la Resolución 1103 de 2021 en el rubro 2.3.8.01.14, “Gravamen a los movimientos financieros” con la fuente de regalías, código 10.11.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 04 de febrero del 2022, según consta en acta número 03; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 373 del 09 de febrero de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0080** DE 11 FEB. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$200.169.311)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$200.169.311
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$200.169.311
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$200.169.311
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$200.169.311
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		\$200.169.311
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR		\$200.169.311
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	10.11	\$200.169.311
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$200.169.311

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$200.169.311)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN
2		GASTOS		\$200.169.311
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$200.169.311
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$200.169.311
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$200.169.311
2.3.42.421.4		FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL-UPN A TRAVÉS DE LA VIRTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y LA FORMACIÓN EN CTEI, PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL URBANA Y RURAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		\$200.169.311
2.3.42.421.4.02	N/A	Adquisición de bienes y servicios	10.11	\$200.169.311
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$200.169.311



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0080** DE 11 FEB. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.637.746)** acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2	GASTOS		
2.3	Gastos de inversión		\$4.637.746
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		\$4.637.746
2.3.8.01	Impuestos		\$4.637.746
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	10.11	\$4.637.746
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$4.637.746

CRÉDITO				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN
2		GASTOS		\$4.637.746
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$4.637.746
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$4.637.746
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$4.637.746
2.3.42.421.4		FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL-UPN A TRAVÉS DE LA VIRTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y LA FORMACIÓN EN CTEI, PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL URBANA Y RURAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		\$4.637.746
2.3.42.421.4.02	N/A	Adquisición de bienes y servicios	10.11	\$4.637.746
TOTAL CRÉDITO				\$4.637.746

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 11 FEB. 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Cdca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica
ODP - 220